



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 413 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

18 DIC 2013

VISTO:

El Decreto Supremo N° 327-2013-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 327-2013-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **S/ 43'724,486.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la finalidad de financiar las actividades de mantenimiento periódico de infraestructura vial departamental y vecinal, ejecutadas o en ejecución, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011 y Decreto Supremo N° 017-2012-EF;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de financiar las actividades de mantenimiento periódico de infraestructura vial departamental y vecinal, ejecutadas o en ejecución, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011 y Decreto Supremo N° 017-2012-EF; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios;**

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 327 - 2013-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 413 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

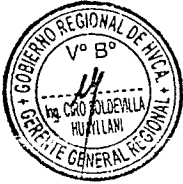
Huancavelica, 18 DIC 2013

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 327-2013-EF, hasta por un monto de **S/ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica. con la finalidad de financiar las actividades de mantenimiento periódico de infraestructura vial departamental y vecinal, ejecutadas o en ejecución, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011 y Decreto Supremo N° 017-2012-EF; con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

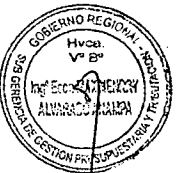


Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



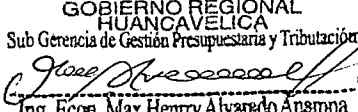
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
MAGISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2013

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DECRETO SUPREMO Nº 327-2013-EF
 (Nuevos Soles)

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
 Fte. Fto. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PROYECTO O PRODUCTO / ACTIVIDAD A.1. OBRA / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO	COD. U. MED.	U. MED.	MONTO
001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL [000799]			20,000,000
0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE			20,000,000
3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL			20,000,000
5002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA			20,000,000
15 TRANSPORTE			20,000,000
033 TRANSPORTE TERRESTRE			20,000,000
0065 VIAS DEPARTAMENTALES			20,000,000
0061608 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-3S MARISCAL CACERES (LA MEJORADA)-CARPAS-CCARHUARANRA-PALMIRA ALTA	00067	KILOMETRO	1,398,178
2.3 Bienes y servicios			1,398,178
0061609 MANTENIMIENTO PERIODICO - LA CALZADA-PUCA CRUZ-ACOBAMBA	00067	KILOMETRO	801,720
2.3 Bienes y servicios			801,720
0061610 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE.-3SD (DV. JABONILLO)-JABONILLO-HUANCAYOJASA-COLCABAMBA-TOCAS-CALLQUI-EMP. PE-3SD (MILPO)	00067	KILOMETRO	1,630,268
2.3 Bienes y servicios			1,630,268
0061613 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-26B (LIRCAY)-ANCHONGA-HUAYANAY-EMP. HV-105 (DV. HUAYANAY)-EMP. HV105	00067	KILOMETRO	1,830,738
2.3 Bienes y servicios			1,830,738
0061614 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-26 (HUANCAVELICA)-CALLQUI-DV. SATCO-ABRA-MAMACANCHA-TANSIRI-EMP. HV-110 (VIÑAS)	00067	KILOMETRO	1,750,594
2.3 Bienes y servicios			1,750,594
0061620 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-26B (LIRCAY)-HUAYANAY GRANDE-CALLANMARCA-HUANCA HUANCA-CONGALLA-EMP. PE-26BB (SECCLA)	00067	KILOMETRO	1,914,880
2.3 Bienes y servicios			1,914,880
0061653 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-3S (ACOSTAMBO)-PAMPACORAL-ACRAQUIA-AHUAYCHA-EMP. PE-3SD (PAMPAS)	00067	KILOMETRO	1,385,445
2.3 Bienes y servicios			1,385,445
0061656 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-3S (IMPERIAL)-RUMICHACA-MOYA-VILCA-VIÑAS-ACOBAMBILLA-MARTINHUASI-L.D. JUNIN (CHAUCALLE.JU-110 A TURCO)	00067	KILOMETRO	3,521,054
2.3 Bienes y servicios			3,521,054
0061664 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-28 D (DV. SINTO)-SINTO-PATACANCHA-ISCUATINA-ALTAR-PAMPA-CUSICANCHA-HUAYACUNDO ARMA-EMP. PE-28A (DV. HUAYACUN	00067	KILOMETRO	99,759
2.3 Bienes y servicios			99,759
0061665 MANTENIMIENTO PERIODICO - L.D. CON JUNIN (ABRA ACOPALCA.JU-109 DE ACOPALCA)-WARI-TRANCAPAMPA-YANANYA-SAN ISIDRO ACOBAMBA MATIBAMBA-EMP. HV-101	00067	KILOMETRO	1,184,996
2.3 Bienes y servicios			1,184,996
0061666 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-1S C (CHAULISMA)-AYAVI-TAMBO-SANTO DOMINGO DE CAPILLAS-SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO-SANTIAGO DE CHOCORVOS-AQU	00067	KILOMETRO	3,562,817
2.3 Bienes y servicios			3,562,817
0061667 MANTENIMIENTO PERIODICO - DV. PE-26-YAULI-AMBATO-PAUCAPAMPA (EMP. HV -112)	00067	KILOMETRO	919,551
2.3 Bienes y servicios			919,551
RESUMEN POR GENÉRICA 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE			
2.3 Bienes y servicios			20,000,000
			S/. 20,000,000
TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA			S/. 20,000,000

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Anibal Rayón Inga Ruyay
 44515